



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PROYECTO+OBRA PARA:
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y
ESTACIÓN AUTOSUFICIENTE DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA
PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL COMPLEJO EMBARCADERO-
GARAJE 2.0**



**GOBIERNO DE ESPAÑA
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Sección de Fondos Estratégicos**

**FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO
Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL**

MARZO 2010

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PROYECTO+OBRA PARA:
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y
ESTACIÓN AUTOSUFICIENTE DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA
PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL COMPLEJO EMBARCADERO-
GARAJE 2.0

ÍNDICE

- 1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PLIEGO.
- 2.- ANTECEDENTES.
- 3.- SITUACIÓN ACTUAL.
- 4.- EL PROGRAMA DE INVERSIÓN.
- 5.- OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN.
- 6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
- 8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.
- 9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
- 10.- CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERADA PARA LA ADJUDICACIÓN.
- 12.- DESCRIPCION FOTOGRAFICA.
- 13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- 14.- FICHEROS DIGITALES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PROYECTO+OBRA PARA:
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y
ESTACIÓN AUTOSUFICIENTE DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA
PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL COMPLEJO EMBARCADERO-
GARAJE 2.0

1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PLIEGO.

Se redacta el presente Pliego de Condiciones Técnicas por el arquitecto técnico de la Sección Técnica de Fondos Estratégicos, Javier Sellers Bermejo, perteneciente a la Concejalía de Innovación y E-Gobierno, por encargo de Alcaldía.

El objeto del mismo es definir las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el proceso de convocatoria, selección, contratación, redacción de proyecto y posterior ejecución de las obras de Instalaciones Fotovoltaicas en edificios municipales y estación autosuficiente de producción fotovoltaica para vehículos eléctricos en el complejo Embarcadero-Garaje 2.0.

Se integra esta documentación con la documentación gráfica que la acompaña, así como con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que regirá igualmente el procedimiento de contratación, y obliga por igual en todas las determinaciones incluidas en este pliego.

La forma de concurso de este proceso debe entenderse con posibilidad de mejoras. Ello es debido, por una parte, a que el escaso plazo disponible y los criterios ministeriales sobre asignación de bajas de subasta, desaconsejan la generación de remanentes económicos propios de ese sistema de contratación, toda vez que no va a haber tiempo material para ejecutar ninguna otra actuación mínimamente significativa antes de la fecha en que el programa debe estar cerrado. Además, las obras a realizar están suficientemente definidas en el proyecto de ejecución, pero son susceptibles de mejorar, ampliar, enriquecer o complementar en función de lo que cada oferente proponga al concursar.

2.- ANTECEDENTES.

El Excmo Ayuntamiento de Cáceres lleva una cierta trayectoria en la ejecución de soluciones singulares de sostenibilidad medioambiental en espacios y edificios públicos.

Derivadas de iniciativas dimanantes de esta misma Concejalía y de otras (en estos mismos fondos, sin ir más lejos), diversos programas de fondos europeos han ejecutado actuaciones en materia de parques sostenibles, depuración, potabilización de aguas, selección de residuos, alumbrado urbano, y más recientemente, arquitectura de soluciones constructivas sostenibles (ventilación y climatización fundamentalmente, fotovoltaica y térmica) en el complejo Embarcadero-Garaje 2.0.

3.- SITUACION ACTUAL.

Consecuencia de lo anterior, en la actualidad dicho complejo presenta dos edificios que son prototipo de soluciones constructivas con las que convertir dos antiguas naves mineras en edificios multifuncionales energéticamente eficientes y con resolución (hasta donde es posible) de sus demandas y gestión de aguas limpias y sucias, así como de residuos. Ambos edificios, Embarcadero y Garaje 2.0, utilizan la convección natural, la orientación y apantallamiento, el control higrotérmico natural, y en algunos casos, la captación, para convertirse en referencias de este tipo de arquitectura en la ciudad de Cáceres.

A su vez, el conjunto del Poblado Minero, recientemente iniciada la tramitación para su declaración como Bien de Interés Cultural, pretende ser convertido en un espacio urbano que, al mismo tiempo que se conservan y respetan sus preexistencias, sea al mismo tiempo un foco de actividad empresarial, económica y social, a través del uso que van a conocer tanto dichos edificios como los nuevos que en la zona residencial van a ser posibles en el resto del Poblado en el corto-medio plazo.

Es en este contexto de focalización de la actividad productiva, emprendedora e innovadora, en el que la Concejalía pretende que, también en materia de promoción y divulgación de los conceptos de sostenibilidad mediante fotovoltaica, sea este barrio igualmente foco de iniciativas significativas que generen un efecto difusor y promotor importante para el conjunto de empresas y ciudadanos. De ahí que se haya pensado en este entorno como ideal para la ubicación de un espacio de generación fotovoltaica vinculada (al menos aparentemente) a un punto de toma y recarga para tres vehículos eléctricos que van a ser adquiridos por otra vía de inversión. El efecto ejemplarizante de percibir vehículos hoy en día casi convencionales (turismos normales) “vinculados” a un punto de captación, es una potente herramienta de difusión y divulgación de esta ya realidad, y como tal, objeto preferente del plan FEESL.

4.- EL PROGRAMA DE INVERSIÓN.

El origen financiero de esta inversión es la convocatoria publicada en BOE 259 de 27 de Octubre de 2009 por la Jefatura del Estado, Real Decreto-Ley 13-2009 de 26 de Octubre, conocido como Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Está financiado al 100% por el Estado.

La financiación de esta actuación ha sido aprobada en fecha 3 de Marzo de 2010.

El plazo de ejecución del gasto para esta actuación es 31 de Diciembre, si bien habrá obviamente de quedar sometido al plazo de ejecución definido en este Pliego, de forma que en ningún caso el horizonte temporal del conjunto de la actuación supere el final del año.

5.- OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN.

El objetivo del proceso que ahora se inicia con este pliego es doble.

- Generar un proyecto de ejecución por parte del adjudicatario, de las intervenciones que se incluyan en su propuesta (a nivel de anteproyecto) convenientemente supervisadas (y en su caso, ajustadas o modificadas por técnicos municipales) durante el proceso de selección. Este apartado ha de venir desglosado e identificable separadamente en la oferta, y su importe máximo será de 20.882 euros, iva incluido.
- Ejecutar las obras incluidas en dicho proyecto. Su importe ha de ser, desglosado, justificado e identificable (hasta donde la información y estudios previos de la oferta permitan, con al menos el nivel mínimo anteproyecto referido antes), de un máximo de 458.356 euros iva incluido.

A su vez, dichas obras han de consistir en, al menos, dos grupos de actuaciones:

- La creación de un punto de captación fotovoltaica con seguimiento, con un diseño novedoso y que genere como función primordial una atracción, un impacto o divulgación, considerando por una parte el entorno urbano en que ha de encontrarse (explanada entre Embarcadero y Garaje 2.0), y por otra lo anodinas que suelen ser las soluciones de captación con seguimiento convencionales. Vinculada espacial y visualmente a este elemento (aunque no obligatoriamente de manera funcional, salvo que se opte por una solución de acumulación), una “electrolinera” con capacidad para hasta tres vehículos eléctricos según los estándares actuales de conexión, con un diseño (en lo posible) integrado o vinculado al del elemento de captación. Ha de

indicarse de forma explícita que la composición que encabeza este Pliego es una pura figuración y en ningún modo una indicación obligatoria de por dónde han de ir los criterios de diseño o estética de la solución global que se proponga. Esta parte del conjunto de la actuación no consumirá, como mucho, más de 90.000 euros, iva incluido, del conjunto de recursos disponible para obras.

- El estudio, definición y ejecución de una actuación de fotovoltaicas (en este caso simplemente superficies de captación fijas para incorporar energía a la red) en distintas partes de la ciudad (espacios públicos o, preferentemente, edificios municipales), de acuerdo y en coordinación con la información que el propio Ayuntamiento aporte a esas disponibilidades. Soluciones totalmente conectadas a red (tanto en su faceta administrativa como constructiva), con una cantidad mínima de 300 m² en función del baremo y criterios de valoración del concurso.

6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

La clasificación exigida al contratista para la concurrencia en este procedimiento será grupo I (instalaciones eléctricas sin cualificación específica) subgrupo 9, categoría D.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Según el Pliego administrativo.

9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

El importe global de esta actuación, iva incluido, está cifrado en la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (479.178,00.-€).

El plazo máximo de ejecución del objeto del concurso (proyecto más ejecución de las obras definidas en el proyecto) será de SEIS MESES a partir de la formalización del contrato y trámites previos favorables, insistiendo simultáneamente en que existe igualmente un límite temporal de fecha, la conclusión de los trabajos antes del 31 de Diciembre.

10.-CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta de cada oferente vendrá apoyada en la elaboración de un documento propuesta (tanto en soporte papel como digital) en el que se

describirán, fundamentalmente, las actuaciones, dotaciones u obras, tanto complementarias como adicionales, que se proponen como mejoras sobre la ejecución inicialmente prevista en el proyecto. Además, por supuesto, se adjuntará oferta económica, en los términos y formas que describe el pliego de condiciones administrativas habitualmente.

En cuanto a la documentación, se aportada toda la que se considere necesaria para la correcta ilustración y definición de los sistemas y soluciones propuestos.

Los textos que integran toda la documentación se presentarán en formato DIN A4 o DIN A3. Formatos digitales de texto tipo DOC.

Los planos, si los hubiere, se dibujarán en DIN A3 o DIN A4. Formatos digitales estándares para cada tipo de información a suministrar (sean renders, fotos, documentos, etc).

Las copias de textos y planos serán de igual o mejor calidad que la proporcionada por el sistema OFFSET, y la encuadernación tendrá, como mínimo, la calidad que se obtiene mediante cola o soldadura de plásticos, con portadas de cartulina plastificada o acetato preferentemente.

El número de ejemplares completos a entregar incluido el original (tanto en papel como en soporte digital), para la participación en el concurso, es de DOS EJEMPLARES (2). El contratista adjudicatario o ganador del concurso deberá presentar otros dos más, para un total de CUATRO EJEMPLARES (4).

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERADA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se establecen en el Pliego de Condiciones Administrativas.

12.- DESCRIPCION FOTOGRAFICA.

El presente Pliego, así como el proyecto, incluyen un variado soporte fotográfico ilustrativo del recinto.

13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como se ha mencionado, el soporte de documentación técnica para la actuación es el proyecto de ejecución que se adjunta a este pliego.

14.- FICHEROS DIGITALES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Además del soporte papel de este pliego, está disponible un CDROM con los ficheros que dan lugar al mismo.

Son formatos XLS de Microsoft Excel, DOC de Microsoft Word, DWG de Autocad (2000), imágenes (JPG generalmente).

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación y la documentación accesoria o en realizar visitas al espacio objeto de la intervención, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono de la Sección, 927627504, o del correo electrónico javier.sellers@ayto-caceres.es

Cáceres, Marzo de 2010
Fdo. Javier Sellers Bermejo
Arquitecto Técnico de la Sección de
Fondos Estratégicos
Concejalía de Innovación y e-Gobierno
Excmo Ayuntamiento de Cáceres.

